

SECRETARIA

A Despacho de la señora Juez. Pasa con escrito en el que aportan copia de la citación sellada y cotejada enviada al demandado Emilio Cuadros Diaz, que coincide con la constancia de entrega librada a la misma, sin que la parte demandada compareciera dentro del término concedido a este Despacho a notificarse personalmente del auto admisorio de la demanda. Sírvase Proveer.

Cali, 06 de octubre de 2021

Auto No. 1868

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, seis de octubre de dos mil veintiuno.

Proceso: Aumento Cuota Alimentaria
Radicación: 76001311000420210024100
Demandante: Leydy Leandra Montes Londoño
Demandado: Emilio Cuadros Diaz

Evidenciado el escrito que antecede, el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad de Cali

RESUELVE

Agregar al presente proceso la citación sellada y cotejada, que coincide con la constancia de entrega de citación enviada al demandado Emilio Cuadros Diaz por parte de la empresa de mensajería SERVIENTREGA.

Autorícese a la parte demandante para que proceda a la realización del Aviso de que trata el art. 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b6081d5ffe20eaaf878dd1a532709c30af7b446e10b653a99ab6ae3a02356d34

Documento generado en 06/10/2021 01:00:57 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>